

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. **1100131030-30-1994-06348-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone relavar al(os) auxiliar(es) de la justicia en el cargo de liquidador, recayendo su designación en la terna de personas que figuran en los oficios anexos, y será nombrado el que primero concurra a notificarse del auto que lo designo, quien deberá tomar posesión del cargo en el término de cinco (5) días, so pena de aplicar las sanciones legales previstas en el Art. 50 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

jcg

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f57843a8c683a36604c105d4f6a6150e68a2026f822ed1f611fd7a95261825**

Documento generado en 09/03/2022 04:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>